

Barranquilla, 1 de noviembre del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA

CON

C.C. No. 1.193.465.437 de Cereté

No Responsable de IVA

LA SUMA DE

CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.500.000)

Por concepto de la “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LOS PROCEDIMIENTOS Y TRAMITES DE CONTENIDO JURIDICO QUE SE REQUIERAN EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**”.

Por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024, de acuerdo con la cláusula tercera del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 202401940.

Para efectos tributarios, manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior, se firma el día 1 de noviembre de 2024.

Cordialmente;



LUIS MIGUEL LLORENTE ALTAMIRANDA

C.C. No. 1.193.465.437

Cel. 3148830075

luisllorente19@gmail.com